



nidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Mérida, a 7 de febrero del 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

#### ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
276/2012	MARÍA TERESA REDONDO CLAROS	Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por Ley 42/2010. art. 7	30 euros

• • •

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 219/2012. (2013080844)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario las notificaciones de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 7 de febrero de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

#### ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
219/2012	CORPORACIÓN ALIMENTARIA DE GUISONA, SA	- Real Decreto 1334/1999, art. 5,11,15,16	750 euros

• • •